

Constancia: Manizales, 06 de diciembre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección del demandado aportada por SALUD TOTAL EPS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

| | |
|----------|--|
| RADICADO | 170014003001 2021 0068300 |
| ASUNTO | AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR EPS |

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado ANDRES CAMILO HERNANDEZ CARDONA en la nueva dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS allegada al juzgado, esto es en la CR 42 B 12 21 ESTAMBUL Manizales, teléfono 3214017479, correo electrónico: tomili.lh@gmail.com

Y de la señora LILIANA PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ en la en la CR 42 B 12 21 ESTAMBUL Manizales, teléfono 3117721088, correo electrónico: lphernandez839@misena.edu.co

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 203 fijado el 09 de diciembre de 2.021 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29a4ebd93e882256642cb54c98414f40e6211abc875efb903245693906e3cbf3**

Documento generado en 07/12/2021 02:29:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>